DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19651
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER20951

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/10/2023	**HORA:**	08:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (ver Tabla 2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105403.84 Y_1:118307.42 X_2:105437.63 Y_2:118305.51 X_3:105435.70 Y_3:118264.41 X_4:105402.07 Y_4:118265.43		
BARRIO:	Tibabita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²		
UPZ:	09-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			55		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	43	**MENORES**	12
CHIP:	AAA0168YDBR y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			16		
AREA INSPECCIONADA:	1935m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50129		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER emitió un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18897	Abril de 2023

En abril de 2023 se adelantó inspección visual y cualitativa de los predios aledaños a la obra que se lleva a cabo en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1). Se evaluaron 6 viviendas en total, ubicadas sobre las Carreras 8 y 7D con Calle 185. Para los predios ubicados sobre la Carrera 8 se identificaron daños leves, correspondientes a grietas en muros de mampostería, humedades en la parte baja de muros, ruptura de acabados de piso y separaciones entre las edificaciones evaluadas. Se intentó ingresar al predio de la Calle 185 No. 7C-26 (P3); sin embargo, en el momento de la visita nadie atendió a la puerta. Desde el exterior del predio P3 se observó una ausencia de mantenimiento en la placa de cubierta, donde se evidenciaron humedades por filtración de agua. Por otra parte, no se permitió el ingreso a los predios de la Carrera 7D No. 185-09 (P4) y Carrera 7D No. 185-03 (P7), donde los habitantes manifestaron tener daños leves y que los responsables del predio P1 habían realizado algunas reparaciones.

El DI-18897 concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas a las que se ingresó no se encontraban comprometidas frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén gestionar el respectivo control urbano al predio P1, como también servir de intermediario entre las partes para llegar a acuerdos de reparación de los daños identificados, en caso de confirmarse que están asociados con las actividades de construcción del predio P1. Adicionalmente, se recomendó a los responsables del predio P1, tener en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

7. LOCALIZACIÓN

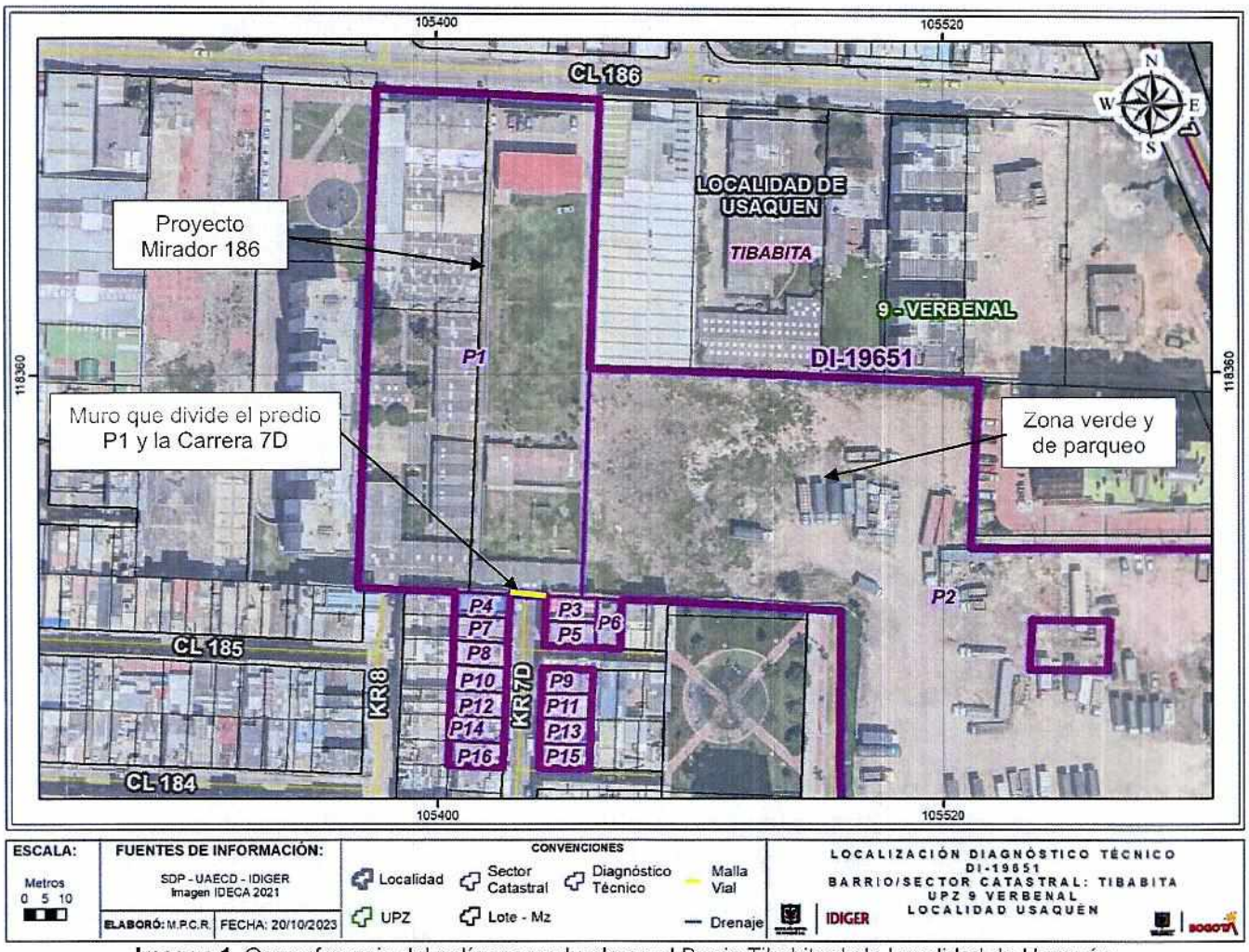


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02	AAA0168YDBR, AAA0160FWOE y AAA0160FWPP
P2	Avenida Carrera 7 No. 183-13	AAA0115OWPA
P3	Carrera 7D No. 185-10	AAA0115OHSK
P4	Carrera 7D No. 185-09	AAA0115OMSY
P5	Carrera 7D No. 185-04	AAA0249YKRJ
P6	Calle 185 No. 7C-26	AAA0115OHPP
P7	Carrera 7D No. 185-03	AAA0115OMTD
P8	Carrera 7D No. 184-27	AAA0115OMUH
P9	Carrera 7D No. 184-20	AAA0115OJAF

Predio	Dirección	CHIP
P10	Carrera 7D No. 184-21	AAA0115OMWW
P11	Carrera 7D No. 184-14	AAA0115OHZM
P12	Carrera 7D No. 184-15	AAA0115OMXS
P13	Carrera 7D No. 184-10	AAA0115OHYX
P14	Carrera 7D No. 184-09	AAA0115OMYN
P15	Carrera 7D No. 184-04	AAA0115OHXR
P16	Carrera 7D No. 184-03	AAA0115OMZE

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 05 de octubre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones entre dos (02) y cinco (05) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

En el predio P1 se lleva a cabo la construcción del proyecto Mirador 186, a cargo de la empresa Buen Vivir construcciones (ver fotografías 2 y 3). En el predio se construyen cuatro (04) torres de apartamentos de seis (06) niveles y tres (03) torres de apartamentos de catorce (14) niveles. Las edificaciones de seis (06) niveles se construyen bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado, mientras que, las edificaciones de catorce (14) niveles se construyen bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografías 4 y 5).

Actualmente, continua la etapa estructural de las torres de seis (06) y catorce (14) niveles. Para la cimentación de las edificaciones se hincaron pilotes en concreto reforzado.



Fotografía 2. Fachada del predio P1 (abril de 2023)



Fotografía 3. Licencia de construcción en el predio P1

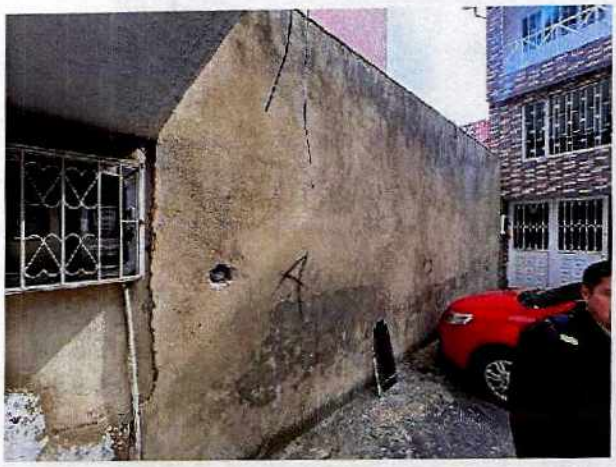


Fotografía 4. Edificaciones de seis (06) niveles en el predio P1



Fotografía 5. Edificaciones de catorce (14) niveles en el predio P1

El predio P1 colinda en su costado sur con la vía de la Carrera 7D, donde identifica un muro de aproximadamente 3m de altura que sirve de cerramiento del predio P1 (ver fotografía 6). Se evidencia que en el extremo occidental del muro no hay una unión con respecto al muro del predio P4, donde actualmente se presenta una separación y desplazamiento entre los muros de aproximadamente 5mm de abertura (ver fotografía 7). La comunidad manifiesta que, anteriormente existían dos muros, uno que correspondía al cerramiento del predio P1 y otro que correspondía al cerramiento de la vía de la Carrera 7D; no obstante, los responsables del predio P1 demolieron los dos muros y construyeron uno nuevo, lo cual no es posible confirmar mediante la inspección visual.



Fotografía 6. Muro que divide la Carrera 7D del predio P1



Fotografía 7. Separación en el extremo occidental del muro que divide la Carrera 7D del predio P1

Por otra parte, en el predio P2 se identifica un terreno de aproximadamente 18000m², cubierto por pastos y donde funciona un parqueadero de buses y camiones (ver fotografía 8 y 9). Mediante la inspección visual no se observa que la zona verde del predio P2 que colinda con las viviendas de la Calle 185 entre Carreras 7C y 7D cuente con alguna estructura de drenaje para el manejo de las aguas superficiales. De acuerdo con la comunidad que colinda con el predio P2, en épocas de lluvia se presentan encharcamientos de agua que generan filtraciones y humedades en las viviendas, situación que la comunidad ha registrado con fotografías.

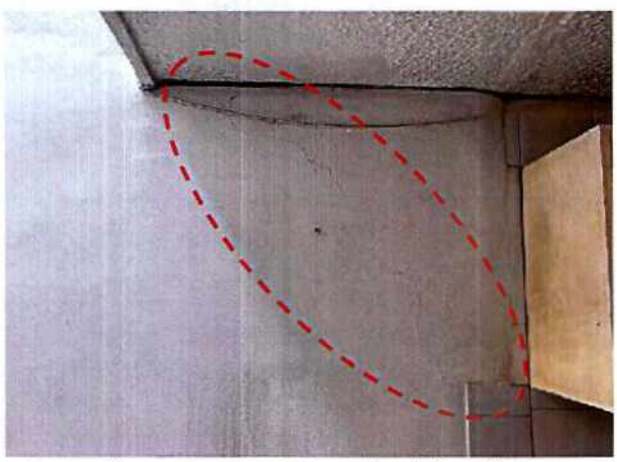


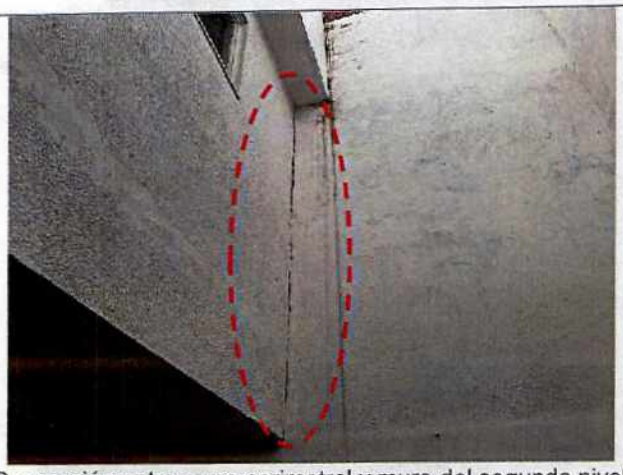
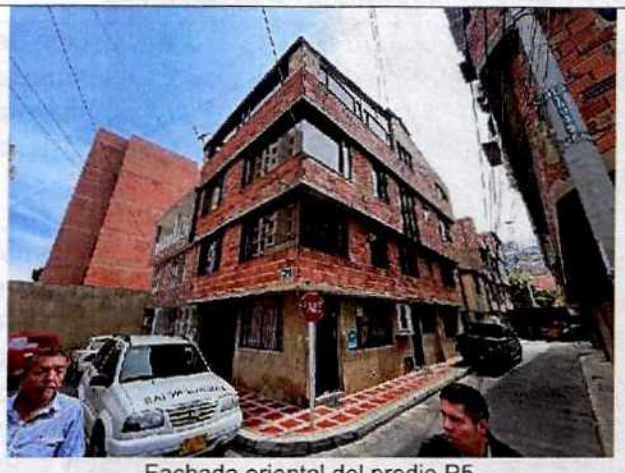


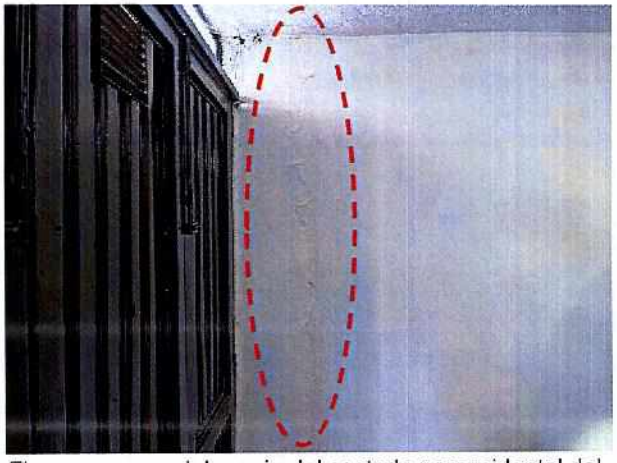
Fotografías 8 y 9. Vista general del predio P2

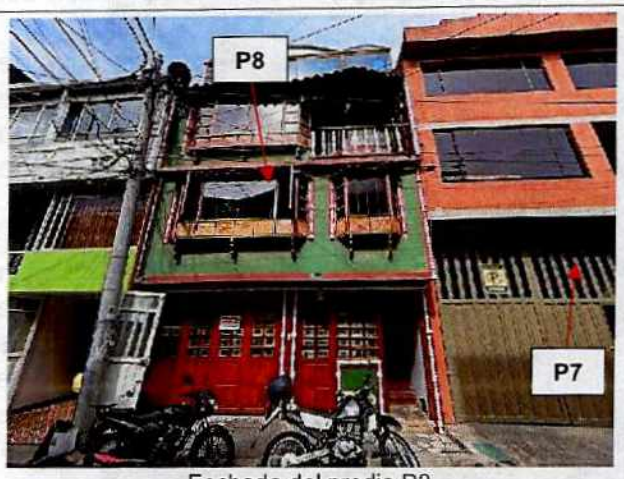
Con el objetivo de evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a los predios P1 y P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 7000 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 14 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 2.

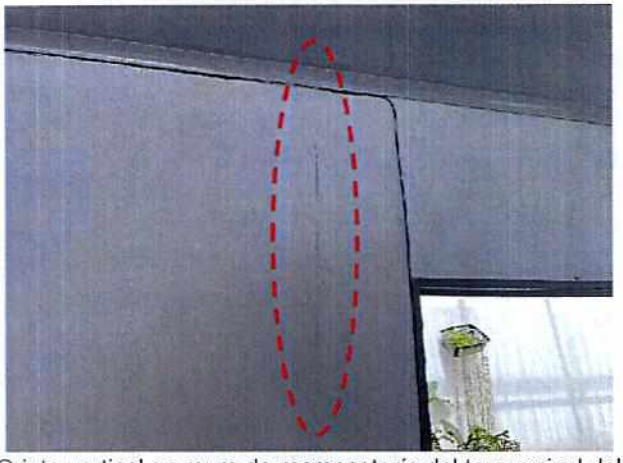
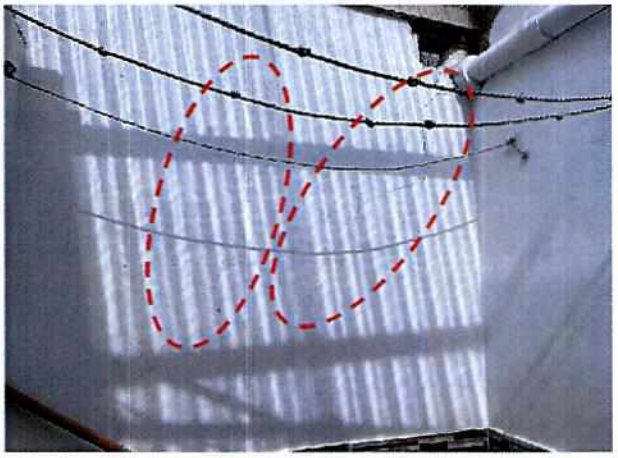
Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

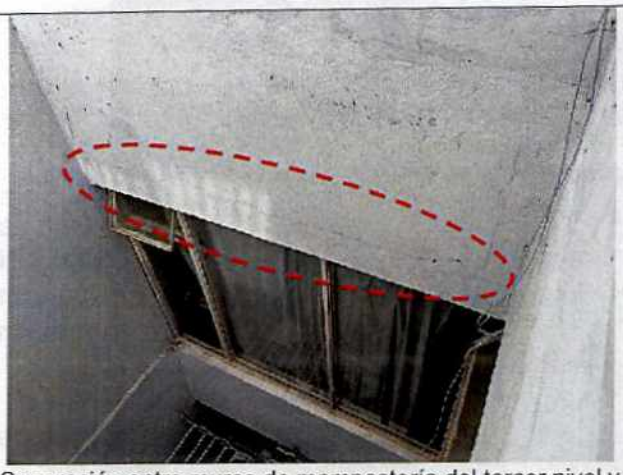
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada general del predio P3.  Daños identificados en la placa de cubierta en el DI-18897 (abril de 2023)  Estado actual de la placa de cubierta del predio	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. La edificación actualmente no se encuentra en uso. Desde el exterior se observa que los daños en la placa de cubierta descritos en el DI-18897 fueron reparados. Se identifica una separación entre los predios P3 y P5 que varía con la altura entre 5mm a 5cm de abertura. En la cocina del primer nivel de la edificación se observa una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura en un muro de mampostería. En la zona de patio o lavado se evidencia una separación de aproximadamente 4mm de abertura entre el muro perimetral del costado oriental del predio y un muro del segundo nivel de la edificación.  Fisura en muro de la cocina del predio

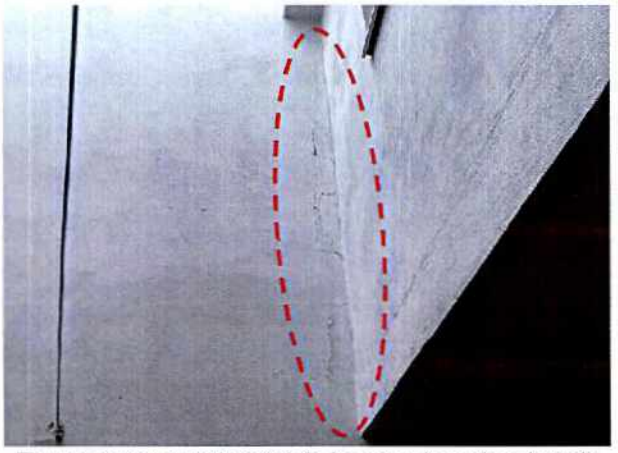
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Separación entre muro perimetral y muro del segundo nivel de la edificación	
 Fachada principal del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Quien atiende, manifiesta que el responsable del predio no se encuentra en el momento, por lo cual no se permite el ingreso. Desde el exterior se observa una ausencia de mantenimiento de los elementos de fachada. No se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados con las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1.
 Fachada oriental del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Desde el exterior se identifica una separación entre los predios P3 y P5 que varía con la altura entre 5mm a 5cm de abertura (ver fotografías del predio P3). En el garaje ubicado en la esquina noroccidental del primer nivel se observa una fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura

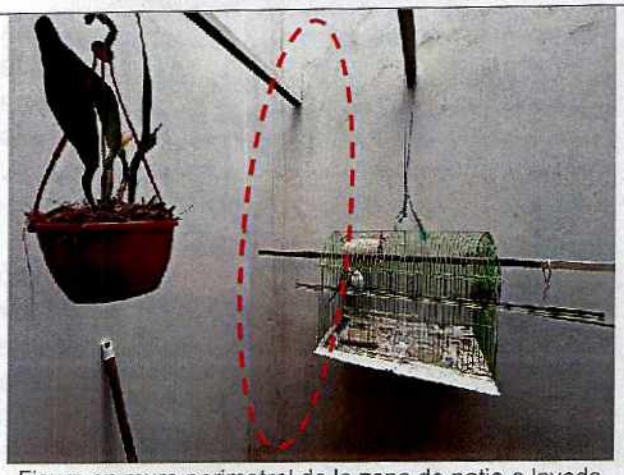
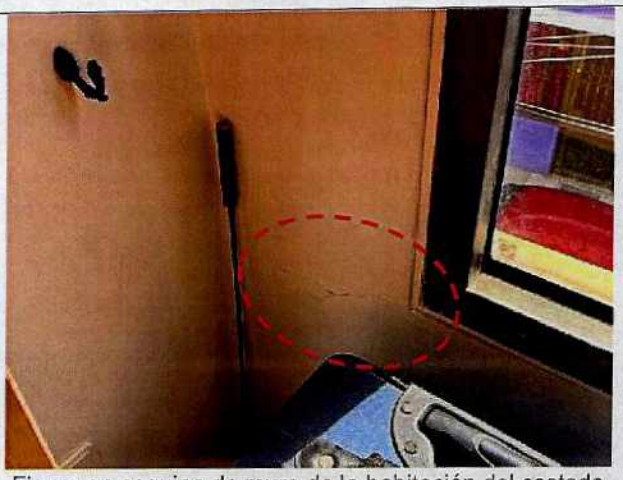
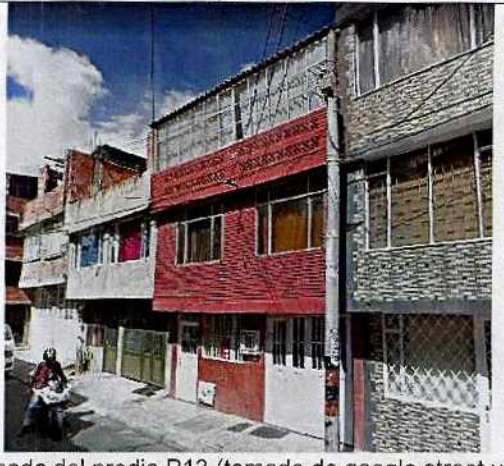
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura en muro del garaje del costado noroccidental del predio	en un muro de mampostería perimetral. Adicionalmente, se observa la fractura de acabados de piso en el garaje.  Fractura en acabados de piso en el garaje del costado noroccidental del predio
 Fachada del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Se intenta ingresar al predio; sin embargo, no se permite el acceso para realizar una valoración de la estructura de acuerdo con lo solicitado en el radicado 2023ER20951. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio P1 o a los encharcamientos de agua del predio P2.
 Fachada del predio P7	**P7:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. La persona que atiende la visita en el primer nivel manifiesta no tener conocimiento sobre daños en la edificación. La persona que atiende en el segundo nivel no brinda información y no permite el ingreso a la edificación. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar

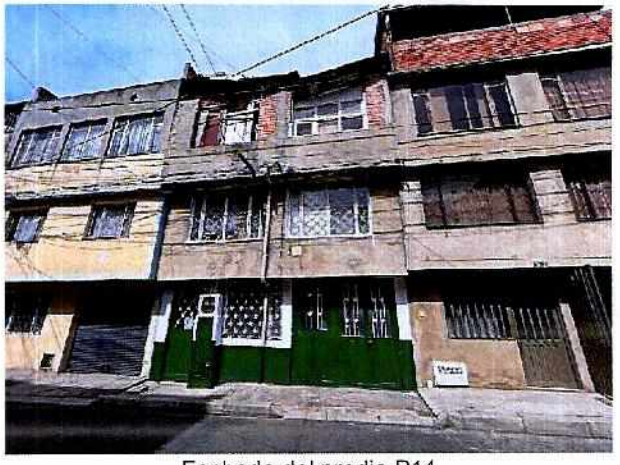
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	asociados a las actividades de construcción del predio P1.
 Fachada del predio P8	**P8:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Desde el exterior se identifica una separación entre los predios P7 y P8 que varía con la altura hasta un máximo de aproximadamente 1cm de abertura. En el interior de la vivienda se evidencia un leve levantamiento de baldosas en el apartamento del tercer nivel.
 Separación entre las edificaciones de los predios P7 y P8	 Baldosas del apartamento del tercer nivel del predio
 Fachada del predio P9	**P9:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana. La persona que atiende en el primer nivel de la edificación manifiesta no tener conocimiento sobre daños en la edificación. Asimismo, manifiesta que el responsable del predio no se entraba, por lo cual no permite el ingreso. Desde el exterior no se identifican daños considerables

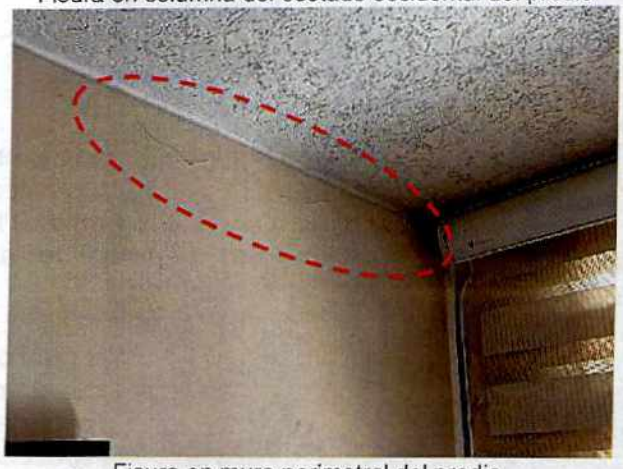
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio P1.
 Fachada del predio P10	**P10:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el tercer nivel de la edificación se identifican grietas de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería. Se observa una separación de aproximadamente 1mm de abertura entre muros del tercer nivel y la losa de entrepiso entre el segundo y tercer nivel. De acuerdo con los habitantes del predio, los responsables del predio P1 llevan a cabo algunas reparaciones de los daños en la edificación.
 Grieta vertical en muro de mampostería del tercer nivel del predio	 Grietas diagonales en muro de mampostería del tercer nivel del predio

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Separación entre muros de mampostería del tercer nivel y losa de entrepiso entre el segundo y tercer nivel	 Reparaciones por parte de los responsables del predio P1
 Fachada del predio P11	**P11:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Desde el exterior se observa una separación de aproximadamente 3mm de abertura entre los predios P11 y P13. Se evidencia que los elementos estructurales de la edificación se encuentran en buen estado de conservación.
 Separación entre los predios P11 y P13	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P12	**P12:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Desde el exterior se observa una separación de aproximadamente 6mm de abertura entre los predios P10 y P12. En el patio o zona de lavado del primer nivel se identifican fisuras de menos de 1mm de abertura en muros perimetrales en mampostería. En las habitaciones del predio se identifican fisuras de aproximadamente 1mm de abertura en las esquinas de muros de las ventanas.
 Separación entre los predios P10 y P12	
 Fisura en muro perimetral de la zona de patio o lavado	 Fisura en muro perimetral de la zona de patio o lavado

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura en muro perimetral de la zona de patio o lavado	 Fisura en esquina de muro de la habitación del costado oriental del segundo nivel
 Fisura en esquina de muro de una de las habitaciones del predio	
 Fachada del predio P13 (tomado de google street view 2018)	**P13:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el momento de la visita no se permite el ingreso a la edificación para realizar la valoración técnica. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio P1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P14	**P14:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada, y cubierta liviana. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no es posible adelantar inspección visual del interior de la edificación. Se identifica una ausencia de mantenimiento de la fachada. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio P1.
 Fachada del predio P15  Fisura en columna del costado occidental del predio	**P15:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se identifican fisuras de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en algunas columnas del costado occidental del predio. No es posible determinar si las fisuras afectan la columna o si únicamente se localizan en los acabados. En la parte alta de muros perimetrales en mampostería se identifican fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura en columna del costado occidental del predio	 Fisura en muro perimetral del predio
 Fisura en muro perimetral del predio	
 Fachada del predio P16	**P16:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no es posible adelantar inspección visual del interior de la edificación. Se identifica una separación de aproximadamente 1cm de abertura entre el predio P16 y la edificación colindante en el costado sur. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Separación entre el predio P16 y la edificación colindante en el costado sur	pudiesen estar asociados a las actividades de construcción del predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas en muros de mampostería, y separación entre edificaciones en los predios evaluados (ver Tabla 3), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1, asentamientos diferenciales, ausencia de mantenimiento y/o deficiencias constructivas de las edificaciones.

- Es posible que las filtraciones de agua y humedad que manifiesta la comunidad para los predios localizados en la Calle 185 entre Carreras 7C y 7D, del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en la zona verde del predio de la Avenida Carrera 7 No. 183-13 (P2). Sin embargo, durante la inspección visual no fue posible determinar si efectivamente se presentan filtraciones de agua o humedades en el predio de la Calle 185 No. 7C-26 (P6).

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P3	Carrera 7D No. 185-10	José Rozo	Edificio	-	3	Leves
P4	Carrera 7D No. 185-09	NA	Edificio	Residencial	3	Leves en fachada
P5	Carrera 7D No. 185-04	Miguel Monroy	Edificio	Residencial y comercial	4	Leves
P6	Calle 185 No. 7C-26	NA	Casa	Residencial	2	NA
P7	Carrera 7D No. 185-03	NA	Edificio	Residencial	3	NA
P8	Carrera 7D No. 184-27	Luis Gutiérrez	Edificio	Residencial	3	Leves
P9	Carrera 7D No. 184-20	NA	Edificio	Residencial	3	NA

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P10	Carrera 7D No. 184-21	Yined Vega	Edificio	Residencial	3	Leves
P11	Carrera 7D No. 184-14	John Jairo Vargas	Edificio	Residencial	3	Leves
P12	Carrera 7D No. 184-15	Miguel Acevedo	Edificio	Residencial	4	Leves
P13	Carrera 7D No. 184-10	NA	Edificio	Residencial	3	NA
P14	Carrera 7D No. 184-09	NA	Edificio	Residencial	3	NA
P15	Carrera 7D No. 184-04	Gabriel Rodríguez	Edificio	Residencial	4	Leves
P16	Carrera 7D No. 184-03	NA	Edificio	Residencial	3	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en las viviendas de los predios P3, P5, P8, P10, P11, P12 y P15 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento paulatino estos, ocasionando un deterioro estructural en las edificaciones.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 05 de octubre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios P3, P5, P8, P10, P11, P12 y P15 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las fisuras y grietas en muros de mampostería, y separación entre edificaciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que ningún responsable atendió la visita técnica a los predios de la P4, P6, P7, P9, P13, P14 y P16 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con las actividades de construcción en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar si los daños identificados en los predios P3, P5, P8, P10, P11, P12 y P15 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén directamente relacionados con la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1). Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales, las cuales requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de las edificaciones antes y después de iniciar los trabajos de construcción en el predio P1.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones en los predios P3 al P16 (ver Tabla 2), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el polígono evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

- Se reitera que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las

edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en los predios de la Calle 186 No. 7A-29/57 y Calle 185 No. 8-02 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A los responsables del predio de la Avenida Carrera 7 No. 183-13 (P2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar una verificación sobre el manejo que se da a las aguas superficiales en la zona verde que colinda con los predios ubicados en la Calle 185 entre Carreras 7C y 7D. En caso carecer de algún sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales, se recomienda adelantar las acciones pertinentes que eviten encharcamientos de agua junto a las viviendas, con el fin de evitar filtraciones de agua y humedades en las edificaciones. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable del predio de la Carrera 7D No. 185-10 (P3), dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios P3, P5, P8, P10, P11, P12 y P15 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, con el fin de informar sobre las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático